



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2016-00548-00

La anterior liquidación de crédito se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **11 de marzo de 2022**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

Hoy **10 de marzo de 2022**, lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

RV: Actualización de la liquidación del crédito - Radicado 2016-0548

Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/03/2022 11:33

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: CITTA S.A.S. <gerencia@citta.co>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 8:49 a. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Actualización de la liquidación del crédito - Radicado 2016-0548

Señores

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá

De manera atenta me permito enviar actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso 2016-00548

--

Cordialmente,

JOHN LINCOLN CORTES



A BOGADOS

CITTA S.A.S.

Calle 98 No. 21-50 Of. 404

PBX: (+571)7025708

FAX: (+571)7125821

[Correo Electronico Gerencia](mailto:gerencia@citta.co)

Website: Citta.co

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usado(s) por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Muchas gracias.

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E.S.D.

Ref. Ejecutivo 2016-0548
Demandante. FONDO NACIONAL DEL GANADO EN LIQUIDACIÓN POR
ADJUDICACIÓN
Demandado. INDUSTRIA QUINDIANA DE ALIMENTOS LACTEOS SAS

JOHN LINCOLN CORTES, con domicilio en Bogotá, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79'950.516 de Bogotá expedida en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 153.211 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del actor, por medio del presente escrito y de conformidad por lo ordenado por su despacho, me permito presentar **ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, dentro del presente proceso, lo anterior a efectos que previo al traslado correspondiente, se sirva el despacho aprobar la presente liquidación.

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO - FONDO NACIONAL DEL GANADO Vs INQUILAC

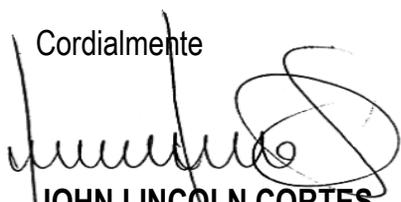
FECHA CALCULO

28/02/2022

Mes de la Liquidacion	Fecha Vencimiento	Tasa de interes	Dias en Mora	Valor Capital	Valor Intereses	Valor Adeudado
jul-20	07/01/2020	18,12%	597	\$26.700.016	\$8.023.088	\$34.723.104
INTRESES APROBADOS LIQUIDACION AL 30-06-2020					\$43.542.349	\$43.542.349
COSTAS JUDICIALES					\$5.688.905	\$5.688.905
TOTALES				\$26.700.016	\$57.254.342	\$83.954.358

Del señor Juez

Cordialmente



JOHN LINCOLN CORTES
C..C. No 79'950.516 de Bogotá
T.P. No 153.211 C.S. de la J